

Foro de Gobernanza 2018 El Salvador Relatoría de la Canasta Legal

Moderador: Flor de María Barraza

Relatora: Gabriela Cortez

La canasta legal trata de revisar los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales (legislación), normas sociales, autorregulación, jurisprudencia, que brinden certeza jurídica y propicien el desarrollo de Internet, visto como medio de comunicación social y como vehículo para el desarrollo económico de las comunidades. El área legal tiene incidencia en todas las otras canastas de gobernanza de Internet.

¿Para qué es necesario contar con la canasta legal en la gobernanza de Internet?

Debe existir la adecuada regulación jurídica entre los que interactúan en Internet

Internet cambió el entorno de nuestras vidas. La mayoría de leyes en el país, las leyes actuales, no son capaces de alcanzar los beneficios de Internet ni pueden salvaguardar el trastocamiento de derechos que podría propinarse, la legislación de Internet no evitará una conducta prohibida pero la hará punible, por lo que es muy conveniente contar con Instrumentos legales que nos permitan actuar adecuadamente.

Existió concordancia en la mesa de trabajo en que El Salvador, si bien ya cuenta con algunas leyes como la de firma electrónica, la ley contra los delitos informáticos y conexos; que además se trabaja en otros borradores de leyes relacionados con Internet, el país no avanza muy rápido en este tema, por lo que se va quedando atrás en legislación respecto a Internet. Actúa con mayor velocidad cuando por presiones internacionales (Acuerdos Internacionales), se requiere entablar algún tipo de relación o seguridad en el país.

Es importante que las reglas respecto a los usuarios de Internet sean claras. Ello conlleva a hacer un mejor uso de esta herramienta de oportunidades, como en ocasiones suelen llamarlo. Hay muchas oportunidades que se potencializan a raíz de las tecnologías, y específicamente con el desarrollo de Internet.

Los instrumentos jurídicos, nacionales, o internacionales, los usos sociales, la autorregulación, como componentes de la canasta legal, son importantes para potenciar el desarrollo económico de los pueblos. Como ciudadanos y del mismo Estado.

Debe darse la creación de un código tributario que regule en esa materia. Por ejemplo, las personas que usan Uber como conductores, o algún otro tipo aplicación que generan lucro, representa dinero que no pasa por la contabilidad del Estado, por lo que también debe crearse un marco regulatorio que agrupe este tipo de aplicaciones.

Es importante tomar en cuenta todos estos aspectos, ya que el uso de Internet propicia la interrelación de quienes van en esa amplia carretera. Es importante además ampliar la gama de tipificación de delitos que se comenten en Internet y establecer cómo se van a investigar. Más allá de la pornografía infantil, tomar en cuenta también delitos como la captura de datos sin consentimiento y regularlo dentro del Derecho Penal.

Leyes de las que tenían conocimiento las participantes:

- Leyes contra delitos informáticos y conexos.
- Código Penal relativo a lo informático.
- Sobre la firma electrónica.
- Ley de marcas, derechos de autor y patentes.
- Normativa que rige a las telecomunicaciones.
- Relativo a Comercio electrónico.
- Ley de Privacidad de datos personales.
- Ley sobre correo electrónico.
- Ley de bancos.

Todas las leyes anteriormente mencionadas, sin embargo, representan un avance significativo. La Ley sobre el correo electrónico, fue aprobada hasta el año 2015, todo ello gracias a la preocupación y toma de consciencia sobre la temática, sin embargo aún falta mucho por hacer.

Sobre la Propiedad Intelectual

Se hacía mención de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la cual se encarga de administrar una serie de Tratados Internacionales que regulan la Propiedad Intelectual, patentes, colabora en realizar estudios, da apoyo a los gobiernos en la toma de decisiones en normativa sobre ello, y posee un área que apoya en casos sobre la violación de Protección Intelectual.

La importancia sobre la normativa respecto de los derechos de autor, radica en el hecho de que en Internet se violentan más fácilmente. Por ejemplo, sacando copias de libros, música, obras literarias, arquitectura, diseño, etc. y colocándolas en Internet de manera fácil y anónima.

Arbitraje ¿Han escuchado hablar de la OMPI?

¿Saben cuántos Centros de Arbitraje autorizados existen en El Salvador?

En El Salvador existen dos centros de arbitraje:

- Cámara de comercio e industria.
- La Universidad Tecnológica.

¿Saben si existen algunas oficinas mediadoras de conflicto en El Salvador?

Hay dos oficinas de mediación:

- Corte Suprema de Justicia.
- La Procuraduría General de la República.

¿Consideran beneficioso para el país contar con una plataforma en línea de resolución de conflictos o magistrado virtual como es conocido en otros países? ¿Qué piensan si tuviéramos una Plataforma de Arbitraje en Línea?, ¿Cuáles serían los Pros y contras de crear una plataforma de arbitraje en línea?

Pros de la Plataforma

- Proceso más económico.
- Proceso más eficiente, más ahora que el Laudo Arbitral es recurrible en El Salvador.
- Los árbitros no tendrían que viajar físicamente a ningún país

Contras de la Plataforma

- Se violentaría un poco el principio de mediación del juez. Sería difícil para el juez mediar con las pantallas y las personas en físico. (En esta opinión el mismo participante aclaró que en un arbitraje no son jueces los que dirigen el arbitraje)
- Nada asegura que el árbitro sea imparcial a la hora de establecer el fallo, ya que no se lo conoce, solo a través de la pantalla. (Sin embargo, una opinión contraria, afirma que la imparcialidad del árbitro nunca es posible asegurarla y que nada tiene que ver con que la labor de éstos migre a la plataforma en línea).
- Es más difícil que las partes que van a someterse al arbitraje se pongan de acuerdo a través de Internet.

¿Cuáles serían algunos retos respecto de contar con la plataforma de Arbitraje en línea:

Carácter cultural

El papeleo que se lleva en la mayoría de instituciones es siempre un proceso muy lento. Sin embargo hay instituciones que aunque tengan el acceso a la tecnología siempre recurren al papel. Por lo tanto para el éxito de la plataforma, es necesario educar a las personas en materia de tecnología.

Es necesaria una reestructuración de todo el sistema normativo. Por ejemplo, con la nueva ley de lo contencioso administrativo existe posibilidad de hacer los trámites por Internet, pero en materia de familia, siempre existe la necesidad del papeleo.

Recursos económicos

El Salvador no cuenta con todos los recursos económicos para acceder a que todo sea tramitado en línea. Por ejemplo la Ley de la firma electrónica no ha podido ponerse en

marcha por falta de presupuesto. Por otro lado, también sería necesario invertir en infraestructura, servidores, programadores, dispositivos, etc.

Confiabilidad

Puede crearse un banco de datos de árbitros, con códigos registrados para generar más confiabilidad.

Que el programador tome en cuenta a la hora de la creación de la plataforma, todas aquellos factores que puedan vulnerarla.

Respecto a la nueva era digital

Las personas que nacieron hace ya varios años han debido adaptarse al uso de la tecnología, sin embargo el factor cultural aún influye significativamente, ya que aún cuando los trámites son en línea, imprimen comprobantes por sentir la necesidad de tener evidencia física; por lo tanto aún existe cierto apego a la forma tradicional de realizar trámites.

El comercio, por ejemplo, da pasos agigantados, pero la falta de voluntad y recursos no permite evolucionar tecnológicamente simultáneo a él. Un ejemplo de ello puede ser el hecho de que desde que el Código Tributario entró en vigor, ha sido hasta este año que el Ministerio de Hacienda ha comenzado a realizar pruebas para ver cómo se recibiría la información de las transacciones electrónicas, sin embargo el sistema colapsó a pesar de solamente haber elegido diez empresas; por lo que se concluye que la plataforma que usan no está adecuada para recibir esa cantidad de información, lo cual es una limitante. A pesar de que los técnicos hagan sus estudios, operativizarlo resulta muy difícil.

Con Internet nace una nueva forma de vivir y relacionarnos. Ante la falta de empleo, Internet brinda oportunidades de empleo mediante el teletrabajo ¿Qué piensan de este modelo de trabajo?

Este es un modelo de trabajo que existe desde hace mucho, sin embargo en El Salvador aún no se ha popularizado. En El Salvador, comentan los participantes, que es una cuestión de modificar la ley para que sea posible, ya que es un modelo exitoso y a un costo mucho más bajo de lo que ahora es necesario para generar trabajo, ya que para generar trabajo es necesario invertir en espacio físico, y cubrir el gasto no sólo humano sino técnico. A eso la empresa tiene que restar y su rentabilidad se ve disminuida, pero al migrar al teletrabajo, se abre mucho la posibilidad de nuevos empleos, más productivos, ahorra a las empresas y genera satisfacción a muchos empleados al poder estar en casa. Sin embargo, el enfoque debe ser en cuanto a la entrega de resultados, porque ello es lo que podría verse afectado, ya que el sentido de

responsabilidad podría no ser igual, pero consideran que es necesario atreverse a probar.

Las personas pueden verse beneficiadas de diversas maneras: se ahorra pasajes, ahorra comida, no pierde clases, permanece en la seguridad del hogar. Aunque también puede tener aspectos negativos, como que no hay previsión social para la persona, es decir, no tiene seguridad social. La empresa que contrata quiere generar ahorros pero habría que preguntarse cómo se garantizan estos derechos y que no los evadan. El trabajador queda desprotegido, por ello es importante regularlo, ya que con este tipo de trabajo, las empresas no están en obligación de cubrirle tales derechos, por lo que se debe modificar la ley para que otorgue seguridad social.

Una manera de que funcione el “freelance” (haciendo referencia a “trabajador independiente”), sería recomendable que se registre y que se presente cada cierto tiempo. Algo negativo del trabajo en línea, sería que resultaría más difícil tener certeza de que una persona pueda efectivamente realizar una actividad, ya que en Internet resulta más fácil mentir, falsear títulos, etc. Sin embargo, se puede hacer uso de plataformas como LinkedIn, que es una página de acreditaciones que genera un código único que identifica el perfil de la persona y puede corroborarse si la persona conoce del tema o no.

El teletrabajo ya se usa en el país, y a las personas les resulta mejor por cuestiones seguridad debido al nivel delincencial del país, además no gastan en transporte, estadía, alimento, etc. y por eso urge una regulación, para darle garantías a la persona. Ya hay avances a nivel nacional, por ejemplo recientemente el ISSS implementó la opción de inscribirse como trabajador independiente, sin embargo se les extiende un tarifario donde se especifica a qué servicios pueden acceder y qué no. Es decir, no pueden acceder a todos los servicios.

Papel del proveedor de servicios de Internet: ¿Qué rol desempeñan los intermediarios? O Proveedores de Servicio de Internet (ISP)?

Debe tomarse en cuenta que son las personas que tienen acceso a nuestra información, contenido, publicaciones, datos, etc. por lo tanto el papel que juegan es importante.

En medida que el usuario actualice su perfil, no es problema, porque son perfiles que ya deberían ser públicos, ya que contienen la información académica. Sí habría problema en cuanto a al tema de que una empresa recoja información y luego la venda, sin embargo la mayor parte de las veces está establecido en las políticas de privacidad que se alertan previo, pero la gente no le gusta de leer los términos y condiciones, lo cual es un factor cultural, que se lean y sobre todo que se entiendan.

Las reglas de los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) deberían ser más digeribles y deberían de guardar como confidencial la información personal. La empresa debería mostrar sólo lo mínimo para identificarlo y que compartir correos o números, sea considerado un abuso, ya que no es necesario, salvo que sean plataformas académicas, dedicadas a ello.

Tomar en cuenta que el ISP sólo es el medio para acceder a Internet, y por lo tanto sería el Gobierno quien debería regular las políticas de la venta de este servicio.

También deben tomarse en cuenta todas aquellas cuestiones que no son del agrado del consumidor y otorgarles herramientas a las que se pueda recurrir para generar las modificaciones que se adapten a las exigencias del consumidor. Por ejemplo cuando se da la venta de "5 Megas" pero estos son "distribuibles" es decir, los mismos megas pueden estar siendo consumidos hasta por 10 personas más, al final el usuario paga por un servicio que no obtiene completo. Por lo que debería de darse a todos lo mismo, por el mismo precio, a ello se le conoce como neutralidad de la red y ya se contempla como un derecho.

Sobre el ejemplo anterior, un participante mencionó que ya existen esfuerzos, se está trabajando un Reglamento de Calidad en la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), el cual es un anteproyecto que establece el índice mínimo de megas, el acceso a Internet, etc. pero hasta ahora sólo ha sido conversado y no ha podido ver la luz, sin embargo se trata de un avance, al menos en la relación que las personas tendrán con las compañías.

Leyes Glocales ¿Consideran importante contar con Leyes Glocales? Extraterritorialidad de la Ley.

Las leyes glocales hacen referencia a leyes locales, que tienen aplicación global. Estas leyes han estado engavetadas en El Salvador por falta de recursos u otros motivos,

La jurisdicción de Internet nos lleva a esto, tenemos que hacer leyes tomando la experiencia de otros países para tropicalizarlas, debemos protegernos y promulgar tales leyes y que estas tengan reconocimiento global, es decir, debemos buscar la extraterritorialidad.

El principio de extraterritorialidad en cuanto a leyes en El Salvador, es necesario por el avance tecnológico que está llevando la economía, dejan de pautar su publicidad en periódicos y lo hacen en medios tecnológicos, en algún momento todo ello va pasar a darse solo por Internet y El Salvador está atrasado en ratificar las leyes que regulan estos aspectos, a pesar de que ya tiene incidencia pero sus leyes no lo regulan. Todo ello depende de la Asamblea Legislativa pero también de la presión que hagan los ciudadanos para que se aprueben.

La parte legal es fundamental en todo, la extraterritorialidad también, sin embargo no es fácil llegar a un equilibrio por la oposición de intereses, por lo tanto es una tarea difícil. El Salvador es una pequeña sucursal que debe estar conectada con el mundo.

¿Qué leyes debe priorizarse actualizar?

La ley de datos personales, en primer lugar.

La Ley de defensa al consumidor

La neutralidad del Internet.

¿Qué piensan sobre regulación en las redes sociales?

En cuanto a las situaciones en redes sociales, debe hacerse caso omiso, porque regular en este ámbito es muy difícil. Es principalmente una cuestión de cultura, es decir la autorregulación, la concientización y dejar de normalizar las cosas que están mal, tales como ridiculizar, etc., y para ello debe haber educación temprana en cuanto a esos temas, ya que son las bases para evitar este tipo de problemas.

Existen iniciativas para combatir el ciberbullying. Sin embargo todo ello es subjetivo, la ofensa puede ser tomada muy personal o considerada inofensiva. Depende de la actitud de la persona.

Debe crearse una Ley general de principios y derechos de las personas en Internet, en donde si uno se sienta atacado, pueda hacer uso de tal legislación.

Una de las características de Internet es la versatilidad, no se puede legislar todo, porque le quita sentido a Internet. Al buscar regular esto, se puede alegar la libertad de expresión, etc., por lo tanto por querer regular algo se pueden perjudicar a las personas. No por apagar un fuego, se debe sacar una ley nueva apresuradamente.

Ya existen leyes sancionatorias, pero también sería bueno la existencia de una preventiva, en el ámbito de educación, a través del Ministerio de Educación donde se incorpore una nueva materia sobre el conocimiento de Internet y cómo debe usarse. Si desde niños se educa, será más fácil después respetar. Pero sin conocimiento, niños y adolescentes hacen uso indebido de las redes sociales, sin embargo no existe quien los guíe, no existe normativa educacional que diga qué pueden hacer y qué no.

Un estudio establece que el 67% de las profesiones que van a desempeñar los niños de hoy en día, ni siquiera han sido inventadas y todas tienen base tecnológica, entonces es importante que el sistema educativo lo contemple desde edades tempranas, por el desarrollo tecnológico que habrá en el futuro, por desgracia en El Salvador no existe tal cosa.

Existen esfuerzos aislados, en algunos colegios, se inculca evitar el ciberbullying. Si alguien lo hace puede ameritar una expulsión, pero desgraciadamente son sólo esfuerzos aislados.

Internet debe ser inclusivo ¿Qué pasa con las personas con discapacidad visual?

Un participante comentó que una persona ha creado una plataforma para usar en dispositivo móvil para personas con discapacidad visual, este fue donado al centro de discapacidad visual de El Salvador, para que ellos tengan acceso a las TIC. Para las personas de baja visión, se ha desarrollado también un dispositivo que regule los contrastes para que los colores de la pantalla no les dificulten su trabajo, y actualmente se está trabajando una segunda versión.

En cuanto a los proyectos mencionados sobre el dispositivo, también debe existir alguna ley que regule a los medios de comunicación para que también se enfoquen en ser más inclusivos.